



DISPOSICIONES GENERALES DE CARACTER ACADEMICO-ADMINISTRATIVO, QUE DEBEN SER APLICADAS DURANTE EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Con fundamento en los Artículos 65 Fracción I, 66 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Artículo 147 fracciones II, IV, IX, XV y Artículo 153, fracciones I, IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento para uso de uniforme.

1. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- a) Los estudiantes de la carrera de Medicina están obligados a guardar una estricta observancia de los calendarios escolares, respetando tiempo y fechas de programación, ya que los reportes de evaluación deberán ser entregados inmediatamente después de haber concluido las unidades de aprendizaje (curso, taller, seminario, laboratorio, etc.), y la planeación académica de las asignaturas.
- b) El alumno deberá evitar solicitar al profesor **hacer modificaciones a la lista de asistencia**, ya que la única instancia autorizada para ello es la Coordinación de Control Escolar.
- c) Los alumnos tendrán derecho a **solicitar retardo**, siempre y cuando hayan ingresado al aula o a los espacios de formación dentro de los primeros 15 minutos, después de que ingresó el profesor. Así mismo, después de iniciada la hora de clase, deberán de esperar al profesor máximo 20 minutos en caso de que no haya avisado de su llegada tarde.
- d) Para **justificar faltas**, el alumno deberá pasar directamente a la Coordinación de Carrera, a solicitar el justificante correspondiente de acuerdo a la inasistencia (enfermedad, comisión universitaria o causa grave justificada). El justificante solo será válido dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su expedición y deberá ser solicitado por el alumno, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha en que tuvo la inasistencia, ya que si se solicitan fuera de estos tiempos, no tendrán validez. La justificación de las faltas a los alumnos, solo le está permitido hacerlo al profesor responsable de la asignatura.
- e) Los profesores darán a conocer oportunamente a sus alumnos **los resultados de las evaluaciones** parciales y/o finales; además, deberá otorgar todas las facilidades para llevar a cabo la revisión de los exámenes, o cualquier otro tipo de productos que se utilicen como instrumentos de evaluación cuando el alumno así lo solicite, ya que de acuerdo a la normatividad le asiste ese derecho.
- f) Cualquier **asunto relacionado con los alumnos**, en lo referente a disciplina, puntualidad, asistencia etc., deberán ser planteados directamente al profesor asesor de grupo, quien buscará la solución más apropiada en cada caso o de considerarlo necesario, los turnará al Coordinador de Carrera o al Director de División.



2.

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

- a) Al inicio de su (s) curso (s), es **compromiso ineludible del profesor** para con sus alumnos darles a conocer el encuadre del mismo, a fin de que el alumno conozca el contenido sintético y las estrategias de desarrollo del programa de la asignatura, así como los mecanismos del proceso de evaluación que se le aplicará en cada asignatura. En caso de que el profesor no lo haga el alumno concejal deberá solicitarlo.
- b) En caso de proponer algún **cambio en el horario** de sus cátedras, a petición de los alumnos y estando en común acuerdo con el profesor, ambos deberán solicitarlo por escrito al Jefe del Departamento para su autorización e incorporación a la planeación académica.
- c) Responsabilizarme que mis profesores hagan **las anotaciones correspondientes** con relación a asistencias, puntualidad, resultados de calificaciones, adquisición de cupones para presentación de exámenes extraordinarios, expedición de justificantes de inasistencia. El no realizar estas acciones dentro de los términos establecidos para ello, exime de responsabilidad al Coordinador de Carrera, Director de la División, Jefe de Departamento y al Personal Docente.
- d) Los alumnos para poder ingresar y permanecer en las aulas y demás espacios de formación, deberán portar el **uniforme reglamentario** y aspecto pulcro y limpio. **Hombres:** pantalón, camisa o filipina blanca y zapatos blanco o en diferente color (solo si permanece en el interior de las instalaciones del Centro Universitario), estando prohibido el uso del pelo largo o tintes, barba, aretes, piercing, tatuajes visibles o uso de maquillaje. **Mujeres:** podrán usar a elección pantalón, falda o vestido en color blanco, combinado con blusa o filipina y/o bata del mismo color y zapatos cerrados en color blanco o diferente (cuando permanezcan en los espacios del interior del Centro Universitario); en las instalaciones hospitalarias mantener las uñas recortadas y maquillaje discreto; así mismo para ambos cuando se porte el uniforme tener discreción en las muestras de afecto (abrazos, besos, caricias, etc.) sobre todo en las instalaciones de actividades escolares y hospitalarias.
- e) El **tipo de ropa** que el alumno debe usar en el área de Laboratorios y Hospital, se ajustará a lo especificado en el Reglamento de cada uno de estos espacios. Si el alumno acude a Hospital, Comunidad o Casa de Salud sea hombre o mujer debe presentarse con zapatos blancos de piel, bata y no se permiten tenis.
- f) Queda estrictamente prohibido el uso de **ropa blanca con grabados** solo se permite que porte el logotipo de la Universidad de Guadalajara o del CUSur
- g) De igual manera queda **prohibido** el uso de shorts, pants y pantalón pescador para asistir a clases; los alumnos que no porten el uniforme reglamentario no tendrán derecho a ingresar al aula o a los espacios de formación académica y se harán acreedores a las inasistencias correspondientes.
- h) El alumno que repruebe alguna asignatura no se le permitirá el **cruce de horario** en el semestre inmediato. Los alumnos que cursen las asignaturas de Clínicas Medicas y Quirúrgicas Complementarias y reprueben algún módulo deberán **repetir la asignatura completa**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Secretaría Académica

Coordinación de Médico Cirujano y Partero

- i) **El alumno está obligado** a asistir cada semestre mínimo a 4 eventos culturales y 30 horas deportivas organizadas por la Coordinación de Extensión del CUSur. (Exclusivo del primero al sexto semestre). Quien no cumpla será sancionado con 40 hrs. de trabajo universitario y/o comunitario y no será promovido al siguiente ciclo escolar hasta cumplir con la sanción establecida.
- j) Todo asunto relacionado con el desarrollo de **programas académicos** deberá tratarlo directamente con el Coordinador de la Carrera de Medicina o en ausencia de este con el Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional.

3. DISPOSICIONES EDUCACIONALES

- a) Los alumnos deben evitar utilizar el **horario de clases**, así como las aulas y demás espacios académicos para reuniones de tipo social y esta prohibido el consumo de alimentos dentro de los mismos espacios (hacer uso de la cafetería)
- b) Se prohíbe tener encendido **el teléfono celular** o cualquier reproductor multimedia en el aula a menos que a solicitud de los estudiantes y el profesor de la asignatura lo autorice se permitirá su uso.
- c) Cuando un alumno tenga necesidad de ausentarse de las actividades académicas de forma temporal o permanente en la jornada del día deberá solicitar el permiso correspondiente para realizarlo, al profesor o coordinador de la actividad a realizar.
- d) Quedará **restringido el ingreso** a los salones de clase y demás espacios de formación para aquellos estudiantes que muestren signos evidentes de haber estado realizando actividades deportivas previas a su ingreso (sudorosos, desarreglo personal o de su ropa, sucios, etc.).
- e) Queda prohibido el **uso y la ingesta** de drogas, alcohol o estupefacientes de cualquier especie (solo cuando han sido prescritos médicamente); si algún estudiante se encuentre bajo el influjo de ellos se remitirá a las autoridades universitarias correspondientes.
- f) Por ley se prohíbe fumar en cualquier espacio cerrado
- g) Es obligación moral del alumno tener siempre en mente la importancia que tiene la práctica cotidiana de los buenos hábitos y la observancia de los valores en su vida diaria y en su relación con la sociedad.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Julio de 2015

MEMF SERGIO JAVIER VALENZUELA ESPINOZA
COORDINADOR DE CARRERA